## **ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 21.DICIEMBRE.2005**



LEY 16/2001 CONSOLIDACION DE EMPLEO

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24 de febrero de 2005, publicada el 4 de marzo de 2005, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones definitivas.

Contra la citada resolución, interpuso Recurso de Reposición **Dña. Ana María SAINZ MANTECON**, que fue estimado parcialmente por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11 de noviembre de 2005.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de diciembre), este Ministerio acuerda:

<u>PRIMERO:</u> Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de Técnicos Especialistas de Laboratorio de **Dña. Ana María Sainz Mantecón** (DNI 13.910.950) que pasa a ser de 41 (cuarenta y un) puntos, en vez de 21,200 puntos que es la calificación con la que figura en el anexo de la Resolución de 24 de febrero de 2005.

<u>SEGUNDO</u>: De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 24 de Noviembre de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, (B.O.E. de 23 de Julio)
La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

Consuelo Sánchez Naranjo

ALCALÁ, 56 28071 MADRID TEL.: 91 338 00 00 FAX: 91